

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME ANUAL

(8 de mayo de 1978 - 26 de abril de 1979)

VOLUMEN II

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1979

SUPLEMENTO No. 16



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1980

3. Aprueba las conclusiones y recomendaciones del CEGAN en su Primera Reunión sobre Población, especialmente en cuanto a ratificar el programa de trabajo del CELADE 1979-1980, los objetivos generales del programa de población de la CEPAL y las recomendaciones sobre las prioridades que se acordarán a la cooperación técnica y a los cursos y seminarios de capacitación en materia de población y planificación de la formación de profesionales, así como impulsar la descentralización de estas actividades permitiendo una participación adecuada de las subregiones;

4. Encomienda al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que, continuando con la práctica establecida por la Comisión en su decimosexto período de sesiones 44/, convoque a reuniones periódicas del CEGAN, que deberán efectuarse por lo menos una vez cada dos años, con el objeto de:

a) Dar orientaciones generales sobre el Programa Regional Latinoamericano de Población;

b) Servir de mecanismo de consulta del Secretario Ejecutivo de la CEPAL en la definición de las actividades que en materia de población lleve a cabo el sistema de la CEPAL en el marco de ese Programa, así como en la evaluación de sus resultados, y

c) Tomar conocimiento de los informes de actividades y programas de trabajo del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), elevando sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión.

401 (XVIII). PROGRAMA DE TRABAJO 1979-1981 45/

La Comisión Económica para América Latina,

Habiendo examinado el proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL en sus distintas áreas para el período 1979-1981, programa que incluye al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y al Centro Latinoamericano de Demografía,

Habiendo efectuado los ajustes planteados por los representantes de los gobiernos miembros en dicho proyecto e incorporado los cambios que derivan de las resoluciones aprobadas en el decimoctavo período de sesiones,

Consciente de que la aprobación del programa de trabajo requiere una aprobación de los recursos requeridos para llevar a cabo las actividades en él descritas,

1. Aprueba el programa de trabajo del sistema de la CEPAL para 1979-1981 con las enmiendas introducidas de conformidad con las resoluciones y decisiones de la Comisión en su decimoctavo período de sesiones;

44/ Véase la resolución 357 (XVI).

45/ Para el examen detallado del programa de trabajo, véanse los párrafos 328 a 444, 450 a 462, 469 y 470 y su aprobación final en el párrafo 587 en el volumen I del presente informe.

2. Solicita al Secretario Ejecutivo que presente al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General de las Naciones Unidas propuestas adecuadas para permitir que se lleve a cabo el programa de trabajo aprobado;

3. Pide al Secretario Ejecutivo que informe en el decimonoveno período de sesiones de la CEPAL sobre el cumplimiento de este programa en la forma en que fue aprobado.

402 (XVIII). INTEGRACION ECONOMICA 30/

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta su resolución 365 (XVII) sobre integración y cooperación económicas, en la cual la Comisión reconoce los avances que han tenido lugar en la vinculación de los sistemas económicos de los países latinoamericanos, tanto a través de los esquemas multilaterales de integración del Mercado Común Centroamericano, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, el Acuerdo de Cartagena y la Comunidad del Caribe, como por medio del Sistema Económico Latinoamericano, el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, la Organización del Tratado de la Cuenca del Plata y otras instituciones y modalidades de cooperación económica,

Teniendo en cuenta también que en la misma resolución se señala que a pesar de esos avances no se ha alcanzado todavía un aprovechamiento adecuado del potencial económico de la integración y cooperación regionales,

Considerando que, frente a las dificultades por las que atraviesa la economía internacional y las perspectivas inciertas para sostener un ritmo dinámico de crecimiento del comercio latinoamericano con el mundo desarrollado, la cooperación entre países latinoamericanos y de ellos con otras regiones en desarrollo, debe desempeñar un papel fundamental para facilitar las transformaciones de la estructura productiva necesarias para el proceso de desarrollo económico,

1. Reafirma la decisión de fortalecer los procesos de integración existentes, así como las otras modalidades de cooperación económica latinoamericana, y el propósito de los gobiernos de la región de atender ampliamente en sus políticas nacionales a los aspectos que puedan fortalecer los procesos de integración y cooperación;

2. Solicita a la secretaría de la CEPAL que complete los trabajos preparatorios para el seminario técnico sobre integración y cooperación latinoamericana y realice dicha reunión en el plazo más breve posible;

3. Solicita asimismo que, en los trabajos técnicos de preparación para el seminario técnico, el Instituto para la Integración de América Latina se coordine con la CEPAL, ya que el programa de ambas instituciones para 1979/1980 incluye varios proyectos con vinculaciones potenciales entre sí;

4. Pide a la secretaría que examine los procesos de integración de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, el Grupo Andino, el Mercado Común Centroamericano y la Comunidad del Caribe, y que refuerce su apoyo a los mismos, así como al Sistema Económico Latinoamericano, con el fin de recomendar medidas